



Ref. Ejecutivo Singular

Rad. 2018-00649-00

SECRETARIA. Paso al despacho del señor Juez, el presente proceso para que se sirva proveer sobre el anterior memorial presentado por la parte ejecutante, en el que solicita se dicte sentencia.

LAURA GARCIA MENDOZA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO - SUCRE

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

La doctora **MARIA AGUSTINA PEREZ VILLAMIZAR**, apoderada de la parte demandante, mediante memoriales enviados al correo electrónico del Juzgado, los días **4 de agosto y 27 de noviembre de 2020**, solicita se dicte sentencia de seguir adelante la ejecución.

Revisado el proceso físico, el Despacho observa a folio 43 del cuaderno principal, auto calendado **3 de febrero del 2020**, que en su numeral primero de la parte resolutive, ordena seguir adelante la ejecución en contra de los demandados **NORMA ESTHER ORTIZ CARDENAS Y RUSBEL EMIL PADILLA FLOREZ**.

Por lo antes expuesto el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: No acceder a lo solicitado por la parte Ejecutante, por las razones antes expuestas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

W.


MARIA TERESA RUIZ PATERNINA
JUEZ

